

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Salud Pública** ha considerado el Proyecto de Ley - **Expediente 24.160**, autoría del Diputado Sergio CASTRILLÓN, por el cual se adhiere a la LN 25.501 que establece la prioridad sanitaria en el control y prevención de las enfermedades cardiovasculares; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON
FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 25.501 que establece la prioridad sanitaria en el control y prevención de las enfermedades cardiovasculares.

ARTÍCULO 2°.- Será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud, responsable de coordinar con el Consejo General de Educación las acciones referidas a programas de educación sobre la temática en escuelas y con la Secretaria de Comunicación en todo lo concerniente a campañas de información.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

CÁCERES (Jorge) – ACOSTA – FOLETTTO – JAROSLAVSKY - MORENO –

NAVARRO - RAMOS - REBORD - VARISCO.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 13 de septiembre de 2020.